Boletín N° 18.259-08: Síntesis de tramitación legislativa y perspectiva comparada

Proyecto de ley que modifica el Código de Minería y las leyes números 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias

Comisión de Minería y Energía, Senado

17 de agosto, 2026

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN

Nicolás García Bernal
Samuel Arguello Verbanaz

Asesoría Técnica Parlamentaria

Contenidos de la presentación

1 **Identificación actores y principales planteamientos**

Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados y Diputadas

2 **Impacto fiscal e impactos regulatorios declarados**

Informe Financiero e Informe de Impacto Regulatorio

3 **Experiencia comparada**

Revisión de Perú, Bolivia, Ecuador, Australia (Northern Territory) y Canadá (Ontario)

[1] Actores y principales planteamientos

Boletín N° 18.259-08 – Primer trámite constitucional

Actor	Ideas fuerza
Ejecutivo	Simplificar el régimen; eliminar la patente progresiva; ampliar causales de acceso a la patente de **0,1 UTM/ha**; reducir cargas administrativas.
SONAMI	Favorece un sistema simple y objetivo, cercano al régimen previo; si existe mayor carga, que se vincule a **inactividad prolongada y verificable**.
CONFEMIN	Valora eliminar la progresividad, plantea resguardar un tratamiento diferenciado para **pequeños mineros y pirquineros** y evitar mayores cargas de acreditación
AGRUMIN	Propone restablecer el esquema previo a la **Ley N.º 21.420,** con patente de 0,1 UTM/ha sin acreditación adicional y mantener un tratamiento diferenciado para la pequeña minería.
Asociaciones mineras territoriales (*)	Subrayan riesgo de remates y pérdida de pertenencias; piden considerar **ciclos de precios, costos y condiciones de operación**.
Juan Guillermo Torres [Abogado en derecho minero]	Valora la orientación general, pero propone reforzar la **certeza jurídica (requisitos y plazos)** y limitar la discrecionalidad reglamentaria, especialmente para pequeña minería y minería artesanal.

(*) Corresponden a la Asociación Minera de Vallenar; Asociación de Pirquineros de Tierra Amarilla; y Asociación Minera de San Felipe.

- **La necesidad de modificar el régimen concitó amplio acuerdo, mientras las principales diferencias se concentraron en la focalización del beneficio y su extensión a la gran minería.**

Principales ejes del debate

1 Simplificación del régimen

Eliminar complejidades y criterios disímiles de acreditación.

2 Progresividad e inactividad

Cómo desincentivar concesiones inactivas sin cargas desproporcionadas.

3 Focalización por escala

Debate sobre si el beneficio debe limitarse a pequeña y mediana minería.

4 Remates e impacto económico

Preocupación por pérdida de pertenencias y efectos fiscales y territoriales.

[2] Impacto fiscal e impactos regulatorios declarados

Boletín N° 18.259-08 — Informe Financiero e Informe de Impacto Regulatorio

[i.] Impacto fiscal estimado

Efecto sobre recaudación por patentes mineras respecto de ley vigente

2028	2031	2035
−$11.922 mill.	−$38.895 mill.	+$22.832 mill.
menores ingresos	**mayor brecha anual**	**brecha positiva**

Efecto fiscal acumulado 2028–2035: −$119.642 millones (pesos de 2026).

Año	Ley vigente	Propuesta	Mayores / menores ingresos
2028	$205.958	$194.035	**−$11.922**
2031	$252.849	$213.954	**−$38.895**
2033	$244.638	$228.386	**−$16.252**
2034	$233.165	$235.972	**$2.807**
2035	$220.984	$243.816	**$22.832**

(1) Cifras en millones de pesos de 2026. El Informe Financiero proyecta menores ingresos hasta 2033 y mayores ingresos desde 2034

(2) Distribución territorial: no se alteraría el tope de US$80 millones ni la distribución 50% GORE / 50% municipios; el efecto se reflejaría en el Tesoro Público.

[ii.] Impactos regulatorios declarados

Objetivos e impactos reportados en el Informe de Impacto Regulatorio

1 Reducir concesiones en remate

Resultado parcial esperado en dos años; efecto más significativo en 4 a 5 años.

2 Ampliar acceso a patente rebajada

Se proyecta que 10% de las concesiones sin rebaja accedan durante el primer año.

3 Mayor certeza sobre costos futuros

La eliminación de la patente progresiva busca hacer más predecible el costo de mantención.

4 Simplificación administrativa

Elimina postulación anual y reduce requisitos de parentesco o vinculación societaria.

- **Ámbitos con alto impacto esperado/declarado:** empleo, competencia, crecimiento/productividad y desarrollo regional.
- **Impacto menor declarado:** presupuesto público y desarrollo logístico.

[3] Amparo minero | Perspectiva comparada

Revisión de Bolivia, Perú, Ecuador, Australia (Northern Territory) y Canadá (Ontario)

Alcance del informe

Se revisaron mecanismos de conservación, progresividad, inactividad, incumplimiento y consideraciones frente a la pequeña minería.

Criterio funcional

Se consideran mecanismos de conservación o amparo aquellas obligaciones cuyo cumplimiento permite mantener vigente el respectivo derecho minero.

Contexto del proyecto

Boletín propone modificar el régimen de patente de las concesiones de explotación y las condiciones para acceder a una patente rebajada.

Principal hallazgo

El pago periódico es sólo uno de los instrumentos posibles: la experiencia comparada también vincula la vigencia del derecho con actividad, producción, inversión o trabajos verificables.

Temas abordados

a) **¿Qué se exige para conservar el derecho minero?**

b) **¿Cómo aumenta la exigencia sobre el titular?**

c) **Inactividad e incumplimiento**

d) **Pequeña minería y principales hallazgos**

a| ¿Qué se exige para conservar el derecho minero?

La experiencia comparada combina pagos con obligaciones de actividad, producción, inversión o trabajos acreditables.

Jurisdicción	Principal exigencia de conservación	Principal característica
Bolivia	Patente + inicio y continuidad de la actividad minera	Pago y actividad son requisitos acumulativos
Perú	Derecho de Vigencia + producción mínima	La inactividad productiva se encarece en el tiempo
Ecuador	Patente + obligaciones según etapa del proyecto	Exploración y explotación tienen exigencias distintas
Northern Territory (Australia)	Renta + actividad efectiva + gasto en exploración	El gasto comprometido puede afectar el área
Ontario (Canadá)	Trabajos anuales de evaluación; pago alternativo limitado	La vigencia se vincula a trabajos verificables

- **En los casos revisados, la conservación del derecho se vincula tanto a obligaciones económicas como a exigencias de actividad, producción, inversión o trabajos acreditables.**

b| ¿Cómo aumenta la exigencia sobre el titular?

La progresividad puede responder a superficie, antigüedad, etapa del proyecto o persistencia del incumplimiento.

Jurisdicción	Criterio de progresividad	Ejemplo
Bolivia	Superficie y antigüedad	+100% después de cinco años
Perú	Tiempo sin producción mínima	2% → 5% → 10%
Ecuador	Etapa de la concesión	2,5% → 5% → 10% RBU
Northern Territory (Australia)	Antigüedad de la exploración	AUD 46 → 260/bloque
Ontario (Canadá)	No se identifica progresividad; exigencia anual	CAD 400/célula

Criterios de progresividad observados

1 Por tiempo

Aumenta el costo a medida que el derecho envejece o no progresa.

2 Por etapa

Distingue exploración, evaluación y explotación.

3 Por superficie

Diferencia la carga según extensión o bloques retenidos.

4 Por cumplimiento

Escala ante ausencia de producción, gasto o actividad.

- **La experiencia comparada muestra distintos criterios de progresividad, asociados al tiempo, la etapa de desarrollo, la superficie o el cumplimiento de determinadas obligaciones**.

c| Inactividad e incumplimiento: respuestas regulatorias

Los sistemas revisados combinan respuestas económicas, procedimentales y territoriales.

Tipos de respuestas observados

1. **Subsanación / descargos**
 Procedimientos previos antes de pérdida del derecho.

2. **Penalidades o pagos aumentados**
 Ej.: Perú ante falta de producción mínima.

3. **Reducción o cancelación parcial**
 Ej.: bloques en Northern Territory por déficit de gasto.

4. **Caducidad, resolución o anulación**
 Pérdida del derecho ante incumplimiento prolongado o grave.

Ejemplos comparados

Jurisdicción	Mecanismo frente a inactividad/incumplimiento
Bolivia	Resolución del contrato o revocación; fuerza mayor reconocida
Perú	Penalidades progresivas y caducidad por incumplimiento prolongado
Ecuador	Descargos y posible subsanación antes de caducidad
Northern Territory (Australia)	Cancelación total o parcial, incluyendo bloques
Ontario (Canadá)	Pérdida del *claim* por incumplimiento de las obligaciones anuales (trabajo o reporte); se contemplan extensiones de plazo.

➢ **En algunos de los regímenes revisados se observan mecanismos previos a la pérdida total del derecho, como penalidades, subsanación o reducción de superficie.**

d| Pequeña minería y principales hallazgos

En algunas jurisdicciones, la escala del productor determina obligaciones o títulos diferenciados

Jurisdicción	Tratamiento observado
Bolivia	Reconoce "minería chica", pero sin tarifa general diferenciada de patente.
Perú	Pequeños Productores Mineros y Productores Mineros Artesanales sujetos a menores pagos y menor exigencia de producción mínima.
Ecuador	Patente menor para pequeña minería; minería artesanal exenta
Northern Territory (Australia)	Contempla título específico: *Mineral Lease for Small Scale Mining*
Ontario (Canadá)	No se identifica mecanismo diferenciado de conservación del mining claim en función de la escala del titular

Síntesis de experiencia comparada

1. **Pago no exclusivo**

 La conservación puede vincularse a actividad, producción, inversión o trabajos.

2. **Progresividad flexible**

 Puede depender del tiempo, la superficie, la etapa o el incumplimiento.

3. **Respuesta gradual**

 Existen penalidades, subsanación y reducción de áreas antes de la pérdida.

4. **Escala productiva**

 Algunos regímenes ajustan obligaciones o títulos para productores menores.

- **En las jurisdicciones revisadas, la conservación del derecho se estructura mediante distintas combinaciones de pago, actividad verificable, progresividad y diferenciación según la escala productiva.**

Boletín N° 18.259-08: Síntesis de tramitación legislativa y perspectiva comparada

Proyecto de ley que modifica el Código de Minería y las leyes números 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias

Comisión de Minería y Energía, Senado

17 de agosto, 2026

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN

Nicolás García Bernal
Samuel Arguello Verbanaz

Asesoría Técnica Parlamentaria